Bogotá D.C

Doctor
Fernando José González Sierra
Gerente Jurídico
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
notificaciones.electronicas@acueducto.gov.co

Asunto: Traslado solicitud enviada por la Directora Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Jurídica Distrital de cobro coactivo por concepto de costas

Respetado doctor González,

Esta Secretaria recibió el oficio con radicado 2-2020-3186, por parte de la Directora Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Secretaría Jurídica Distrital, mediante el cual se remitió:

La documentación relacionada con el proceso identificado con el número de radicación 11001 33 36 038 2013 00037 01, así:

i) Copia de las sentencias de primera y segunda instancia, mediante las cuales en la segunda instancia se condenó al pago por concepto de agencias en derecho, por las suma de $150.000.

ii) Copia de la liquidación de costas y auto que aprobó las mismas, debidamente ejecutoriado, por la suma de $150.000.

iii) Oficio 2-2019-16604 de 3 de diciembre de 2019, mediante el cual se solicitó a la parte demandante el pago de las costas, por la suma de $150.000.

La documentación relacionada con el proceso de directa identificado con el número de radicación 11001 33 36 034 2013 00442 01, así:

i) Copia de las sentencias de primera y segunda instancia, mediante las cuales, en la primera se condenó al pago de agencias en derecho, por la suma de $1.829.173,60 y en la segunda instancia, se condenó por el mismo concepto, por la suma de $150.000.

ii) Copia de la liquidación de costas, por la suma de $1.979.173 y la certificación de ejecutoria del proceso.

iii) Oficio 2-2019-3640 de 28 de marzo de 2019, mediante el cual se solicitó a la parte demandante el pago de las costas, por la suma de $1.979.173.

Al respecto, se observa que las sentencias decretaron las costas a favor de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, esta Subsecretaria le remite dicha información para lo de su competencia.

Cordialmente,

SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN
Subsecretaría Jurídica

Elaboró: Ana María López Campos – abogada contratista
Adjunto: 81 folios